

BUENOS AIRES, 4 AGO 1993

Señor  
Director del  
Banco Central de la República Argentina  
Dr. Juan Carlos Fosatti  
S / D

Ref: Garantías por el Pago del  
Precio en Títulos.

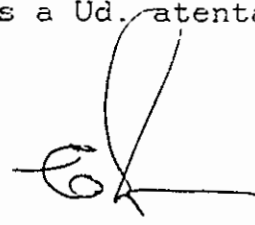
Adjunto a la presente enviamos a Ud. fianza S/N del Banco COMAFI, del 30/07/93, por el monto de u\$s 1.067.000.-; fianza Nro.73.209 del Banco Roberts S.A., del 02/08/93, por el monto de u\$s 1.066.560 y fianza Nro.83.494 del Banco Tornquist S.A., del 03/08/93, por el monto de u\$s 1.066.560, solicitadas por FATLYF, IATE S.A. y ELEPRINT S.A.

Las mismas están constituidas a favor del Estado Nacional Argentino, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación al pago del precio en títulos de Deuda Pública Externa e Interna del Concurso Público Internacional para la venta del 51 % del paquete accionario de Centrales Térmicas Patagónicas S.A.

Las mencionadas fianzas Bancarias responden a lo indicado en las Resoluciones Nros.551/92 y 873/92 del MEyOSP.

Dada la inminente Toma de Posesión a realizarse el día 19 del corriente, solicitamos hacernos conocer vuestros comentarios a la mayor brevedad, dado que dichas fianzas deben estar debidamente constituidas y aprobadas por el Banco Central con anterioridad a dicha Toma de Posesión.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

  
LIC. EDUARDO Z. PARIZZIA  
INTERVENTOR

*Facili note y originales de fianzas*

*4/8/93*

*TOLESAO*

# Banco Comafi



Buenos Aires, 28 de Julio de 1993

Señores  
ESTADO NACIONAL ARGENTINO  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a pedido de nuestro cliente FATLYF, integrante del consorcio formado por dicha sociedad, IATE S.A. y ELEPRINT S.A.

Para el supuesto de que dicho consorcio resultase adjudicatario del PAQUETE MAYORITARIO DE ACCIONES DE CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A., el Banco asume el compromiso de otorgar la garantía cuyo modelo adjuntamos, cuyos espacios en blanco serán completados una vez que se conozcan los datos específicos pertinentes.

El presente compromiso esta sujeto al cumplimiento de condiciones crediticias satisfactorias para el Banco Comafi y regulaciones del Banco Central de la República Argentina.

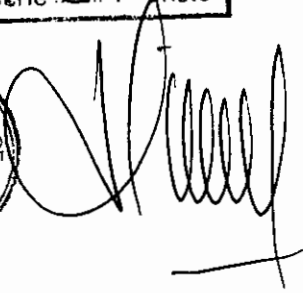
Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

  
Eduardo Racedo

  
Eduardo Maschwitz

Bs. As. 28/7/93. Firma Certificada en  
Sellado N° 261404 Serie C. Conste



  
Bartolomé Mitre 699  
(1357) Buenos Aires - Argentina  
Tel. 343-3020/5555 - 342-7272

# Banco Comafi



PROFORMA GARANTIA BANCARIA  
PARA LA VENTA DEL PAQUETE MAYORITARIO  
DE ACCIONES DE CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

Buenos Aires, — de Julio de 1993.

Señores  
ESTADO NACIONAL ARGENTINO  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
Presente

Ref.: FIANZA N°

De nuestra consideración:

1) Banco COMAFI S.A., (en adelante "el FIADOR"), con domicilio en la calle Bartolomé Mitre, número 699, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a pedido de nuestro cliente, F.A.T.L.Y.F., IATE S.A. Y ELEPRINT S.A., se constituye por la presente en fiador liso y llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del art. 2013 del Código Civil y renunciando expresamente a la previa interpelación judicial al deudor, prevista en la última parte del art. 480 del Código de Comercio, por las obligaciones contraídas por dicha sociedad con Uds. con relación al pago del precio, en Títulos de la Deuda Pública externa e interna, mencionado en el Pliego de Bases y condiciones del CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL PAQUETE MAYORITARIO DE ACCIONES DE CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A., convocado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, según lo previsto en el art. 5º de la Resolución N° 551/92 y art. 19 de la Resolución 873/92 del referido Ministerio y Resolución N° 217/92 de la Secretaría de Hacienda, por hasta la suma máxima de .....

2) El detalle del precio de Títulos de Deuda Pública Interna y Externa incluido en la oferta es el siguiente: En Títulos de la Deuda Pública Externa y en Títulos de la Deuda Nacional, valor efectivo total en concepto de capital de acuerdo a las Resoluciones N° 551/92 y 873/92 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la suma de ....., constituyendo el importe máximo por el cual nos responsabilizaremos en caso de incumplimiento de la afianzada debidamente notificado.

3) La presente Fianza se constituye a favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO - MINISTERIO DE ECONOMIA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (en adelante el Beneficiario).

4) La presente fianza tendrá validez hasta el cumplimiento efectivo de las obligaciones emergentes de los puntos 1) y 2) de la presente.

5) El monto de la presente Fianza se reducirá automáticamente en un monto igual a la Deuda Pública entregada para su cancelación y aceptación por el Banco Central de la República Argentina, en adelante MONTO ACEPTADO, reducción que se operará 2 días después de la fecha en la cual el FIADOR reciba un certificado escrito firmado por el BENEFICIARIO certificando que el Banco Central de la República Argentina ha aprobado el MONTO ACEPTADO en relación con nuestra obligación de pagar hasta el monto de la presente FIANZA todas las

# Banco Comafi



obligaciones asumidas por F.A.T.L.Y.F., IATE S.A. Y ELEPRINT S.A. en relación al pago del precio en Títulos de la Deuda Pública externa e interna mencionado en el numeral VIII.12.2 del Pliego de Bases y condiciones del concurso Público Internacional para la venta del paquete mayoritario de acciones de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

6) A los efectos de la ejecución de la presente FIANZA el BENEFICIARIO, ESTADO NACIONAL ARGENTINO (Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos) deberá notificar fehacientemente al FIADOR, el incumplimiento por parte de F.A.T.L.Y.F., IATE S.A. Y ELEPRINT S.A., con las obligaciones afianzadas dentro de los ..... días de producido dicho incumplimiento.

7) La mencionada notificación consistirá en certificado escrito firmado por los integrantes del Comité Privatizador, acompañando el original de la presente FIANZA.

8) En caso que F.A.T.L.Y.F., IATE S.A. Y ELEPRINT S.A. optaren por realizar el depósito fiduciario previsto en el art. 3 de la Resolución Nº 873 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en adelante DEPOSITO FIDUCIARIO, el monto de la presente FIANZA se reducirá en un monto igual al del DEPOSITO FIDUCIARIO, reducción que se operará dos días después de la fecha en la cual el FIADOR reciba un certificado escrito firmado por el Banco Central de la República Argentina, informando que se ha constituido el DEPOSITO FIDUCIARIO y el monto del mismo.

9) Si el FIADOR no abonase el monto reclamado dentro de las 48 horas de recibido el certificado informando del incumplimiento total o parcial del adjudicatario, se devengarán intereses punitivos a una tasa del 2% (dos por ciento) mensual desde la fecha del incumplimiento hasta la del efectivo pago, dichos intereses se calcularán sobre el valor Efectivo (conforme la definición de la Resolución 873/92 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos) de los Títulos, es decir sobre el importe reclamado en el certificado.

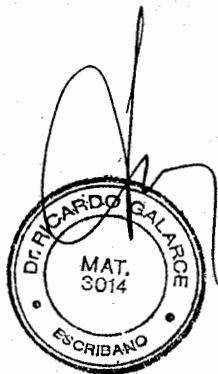
10) Queda convenida la aplicación excluyente del derecho argentino y la Jurisdicción exclusiva de los Tribunales Federales competentes de la Capital Federal.

11) El firmante constituye su domicilio especial en el indicado en el encabezamiento, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales.

12) El presente contrato se encuentra exento del pago del impuesto a los sellos en virtud de lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 1105/89 y del art. 12 del Decreto 509/92.

Firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de ..... de 199..

Por el Banco COMAFI S.A.



Buenos Aires, 14 de julio 1991

Señores  
Ministerio de Economía y Obras y  
Servicios Públicos de la Nación  
Presente

Fianza No.: 93491

De nuestra consideración:

Banco Tornquist con domicilio en Bartolomé Mitre 531, Capital Federal (en adelante EL GARANTE) garantiza en forma irrevocable a IATE S.A., (en adelante EL OFERENTE) el pago en efectivo de la suma de Pesos 167.000.- (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL ) que EL OFERENTE, se obliga a pagar al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION (en adelante EL COMITENTE) en caso de incumplimiento de todos o cualquiera de los compromisos y obligaciones contraídos para garantizar el Mantenimiento de Oferta al llamado a "Concurso Público Internacional para la Venta del Paquete Mayoritario de Acciones de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A." según surge de las copias del pliego de condiciones de la licitación respectiva.-

Por la presente, EL GARANTE se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión y en los términos del Art. 2013 del Código Civil hasta la suma máxima y por las obligaciones de EL OFERENTE arriba mencionadas.

EL GARANTE renuncia a oponer contra EL COMITENTE todas las excepciones propias y las que podría oponerle EL OFERENTE, obligándose a pagar el importe de la fianza que EL COMITENTE le requiera hasta el monto señalado en el encabezamiento en forma inmediata, ante simple requerimiento escrito del COMITENTE.

La presente garantía subsistirá por todo el término de mantenimiento de la propuesta con la condición que, en caso de que la misma resulte adjudicada, esta garantía queda automáticamente prorrogada hasta la efectiva toma de posesión, en cuya oportunidad solicitamos a ustedes se sirvan tener a bien disponer su devolución a éste Banco.

Las relaciones entre el comitente y el garante serán regidas por las leyes argentinas siendo competentes en el juzgamiento de cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución de la fianza los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente

FIRMA CERTIFICADA EN EL FOLIO DE  
CERTIFICACION DE FIRMAS Nº R 00002432



JUAN P. GRAZIDE  
Subdivisión Asistencia Técnica

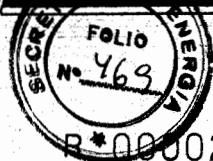
ENRIQUE JOSE ESCOBAR  
Subdivisión Asistencia Técnica

CASA CENTRAL Bartolomé Mitre 531 (1036) Buenos Aires Tel. 343-7841/55

Casilla de Correos 1001 Correo Central (1000) Buenos Aires  
Télex 21050/9193 - Dirección Telegráfica: BANQUIST - Swift: TQISARBA - Fax: 342-6090

ES COPIA

RUBEN ANTONIO CORATOLO  
PROSECRETARIO  
AGUA Y ENERGIA ELECTROICA  
SECRETARIA DE ENERGIA



R\*000024321

1 Buenos Aires, a catorce de julio de mil novecientos no-  
2 venta y tres.- Jorge Raúl Otaegui, en mi carácter de es-  
3 cribano titular del Registro Notarial número CIENTO DIE-  
4 CIOCHO, de esta Capital Federal, CERTIFICO: PRIMERO: Que  
5 las firmas que obran en el documento que ligo con esta  
6 foja, son puesta en mi presencia por las personas cuyos  
7 nombres y documento de identidad, se mencionan a con-  
8 tinuación, y de cuyo conocimiento, doy fe.- Enrique José  
9 ESCOBAR, Libreta de Enrolamiento número 5.530.930 y Juan  
10 Pedro GRAZIDE, Libreta de Enrolamiento número 4.419.944.-  
11 SEGUNDO: Que dichas personas, manifiestan actuar como  
12 mandatarios de "BANCO TORNQUIST S.A.", con facultades  
13 bastantes para este acto, como así resulta de sus Estatu-  
14 tos Sociales, inscriptos en el Registro Público bajo el  
15 número 109, del libro 53, tomo A, de Estatutos Naciona-  
16 les, y en mérito de los siguientes poderes: A) El señor  
17 Enrique José Escobar, en mérito del Poder General que le  
18 fue conferido el 16 de enero de 1989, al folio 23, del  
19 Registro 118, inscripto en el Registro Público bajo el  
20 número 35 del libro 79 de Podres, con fecha 20 de febrero  
21 de 1989 y B) el señor Juan Pedro Grazide, en mérito del  
22 Poder General que le fue conferido el 20 de noviembre de  
23 1991, bajo el número 263, al folio 1089 del Registro 118,  
24 inscripto en el Registro Público bajo el número 480, del  
25 libro 79 de Poderes, con fecha 23 de diciembre de 1991,

ES COPIA

RUDEN ANTONIO CORATOLO  
PROSECRETARIO  
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL EST...



R 000024321

que he tenido a la vista para esta certificación, doy 26  
fe.- TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda 27  
formalizado simultáneamente por medio de acta número 28  
Ciento veintiuno, asentado en foja R 000024321.- 29



30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



**ACTUACION NOTARIAL**  
LEY 2090 PUBLICA



1 Buenos Aires, 28 de julio de 1993. En mi carácter de Escribano

2 Titular del Registro 442 de esta Ciudad.-

3 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firmas que obra/n en el

4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s

5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a

6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe. Eduardo José RACEDO, D.N.I. //

7 12.491.393 y Eduardo Enrique MASCHWITZ, D.N.I. 13.180.105.-----

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en carácter de Apodera-

19 dos de "BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA", con mandato vigente y faculta-

20 des suficientes, doy fe.-

21

22

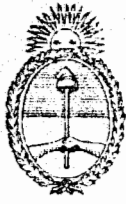
23

24

25

~~ES COPIA~~

RUBEN ANTONIO CORATOLO  
PROSECRETARIO  
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO



C 002614904

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s  
simultáneamente, por medio de Acta.

número 14      Libro número 39





Buenos Aires, 15 de julio de 1993

Señores  
Ministerio de Economía y Obras y  
Servicios Públicos de la Nación  
Presente

MODIFICACION FIANZA No.: 83491

De nuestra consideración:

Se deja constancia que la fianza otorgada es sobre la oferta que la firma IATE S.A., realizara en asociación con las firmas ELEPRINT S.A. Y FATLYF. De acuerdo al Convenio de Asociación firmado con fecha 13.7.93 que en copia autenticada se adjunta.

La renuncia a exigir la previa intimación judicial del deudor en los términos del artículo 2013 del Código Civil.

Las demás condiciones de la Fianza Nro. 83491 quedan intactas.

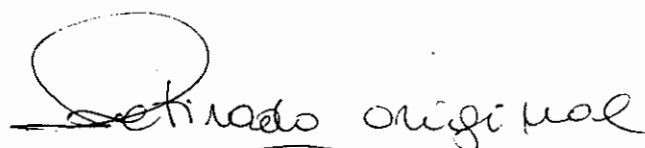
Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente

  
BANCO TORNQUIST

ENRIQUE JOSE ESCOBAR  
Subdivisión Asistencia Técnica



JUAN P. GRAZIDE  
Subdivisión Asistencia Técnica

  
Retirado original

  
HUGO RODRIGUEZ P/IATE



**BANCO TORNQUIST**  
**GRUPE**  
**CREDIT LYONNAIS**



Buenos Aires, 15 de julio de 1993

Señores  
 Ministerio de Economía y Obras y  
 Servicios Públicos de la Nación  
 Presente

MODIFICACION FIANZA No.: 83491

De nuestra consideración:

Se deja constancia que la fianza otorgada es sobre la oferta que la firma IATE S.A., realizara en asociación con las firmas ELEPRINT S.A. Y FATLYF. De acuerdo al Convenio de Asociación firmado con fecha 13.7.93 que en copia autenticada se adjunta.

La renuncia a exigir la previa intimación judicial del deudor en los términos del artículo 2013 del Código Civil.

Las demás condiciones de la Fianza Nro. 83491 quedan intactas.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente

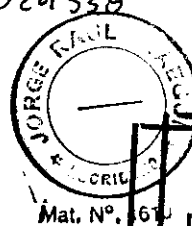
*Handwritten signatures of Enrique Jose Escobar and Juan P. Graide.*

ENRIQUE JOSE ESCOBAR  
 Subdivisión Asistencia Técnica

JUAN P. GRAIDE  
 Subdivisión Asistencia Técnica

FIRMA CERTIFICADA EN EL FOLIO DE  
 CERTIFICACION DE FIRMAS No. R000024338

*Handwritten signature of Jorge Raúl Escobar.*



FATLYF  
 IATE S.A. - ELEPRINT S.A.  
 REPRESENTANTES LEGALES

CASA CENTRAL Bartolomé Mitre 531 (1036) Buenos Aires Tel: 343-7841/55

Casilla de Correos 1001 Correo Central (1000) Buenos Aires  
 Télex 21050/9193 - Dirección Telegráfica: BANQUIST - Swift: TQISARBA - Fax: 342-6090



1 Buenos Aires, a veintiocho de julio de mil novecientos  
2 noventa y tres.- Jorge Raúl Otaegui, en mi carácter de  
3 escribano titular del Registro Notarial número CIENTO  
4 DIECIOCHO, de esta Capital Federal, CERTIFICO: PRIMERO:  
5 Que las firmas que obran en el documento que ligo con  
6 esta foja, son puestas en mi presencia por las personas  
7 cuyos nombres y documento de identidad, se mencionan a  
8 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe.- Enrique  
9 José ESCOBAR, Libreta de Enrolamiento número 5.530.930 y  
10 Juan Pedro GRAZIDE, Libreta de Enrolamiento número  
11 4.419.944.- SEGUNDO: Que dichas personas, manifiestan ac-  
12 tuar como mandatarios del "BANCO TORNQUIST S.A.", con fa-  
13 cultades bastantes para este acto, como así resulta de  
14 sus Estatutos Sociales, inscriptos en el Registro Público  
15 bajo el número 109, del libro 53, tomo A, de Estatutos  
16 Nacionales, y en mérito de los siguientes poderes: A) El  
17 señor Enrique José Escobar, en mérito del Poder General  
18 que le fue conferido el 16 de enero de 1989, al folio 23,  
19 del Registro 118, inscripto en el Registro Público bajo  
20 el número 35 del libro 79 de Podres, con fecha 20 de fe-  
21 brero de 1989 y B) el señor Juan Pedro Grazide, en mérito  
22 del Poder General que le fue conferido el 20 de noviembre  
23 de 1991, bajo el número 263, al folio 1089 del Registro  
24 118, inscripto en el Registro Público bajo el número 480,  
25 del libro 79 de Podres, con fecha 23 de diciembre de

IATE S. / REPRES...  
FATLYF  
... S.A. IGALES

ES COPIA  
RUBEN ANTONIO CORATOLO  
PROSECRETARIO  
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO



R 000024338

1991, que he tenido a la vista para esta certificación, 26  
doy fe.- TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda 27  
formalizado simultáneamente por medio de acta número 28  
Ciento Treinta y Ocho, asentado en foja R 000024338.- 29



Mat. N° 1610

ES COPIA

RUBEN ANTONIO CORATOLO  
PROSECRETARIO  
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO

30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50